

aprobó el Art.º 13 y la reforma propuesta por la Comisión al Art.º 78 de la Ley ppal. — Puesta en discusión el Art.º 14, el H. Quedado (P.º) pidió se suspendiese la discusión hasta el día de mañana, en que mejor estudiado el asunto, podría señalarse con más acierto la asignación que corresponde a los miembros del Tribunal de Cuentas. — Al H. Sr. Presidente declaró suspendida la pte. de discusión.

Se leyó y consideró en 1.ª discusión el Mensaje del Sr. Presidente de la República, en el que solicita se conceda al Sr. Sr. Antonio Flores el permiso necesario para que pueda salir de la República a ocuparse en asuntos urgentes del servicio público, habiéndose ordenado por el H. Sr. Presidente que para 2.ª discusión presente el informe correspondiente a la Comisión de Constitución.

A las Comisiones de Legislación y Beneficencia, respectivamente, pasaron las solicitudes del Presidente del Consejo Municipal de Babá y la de la Srta. Doña Bel U. Cuarranra, con lo cual, se levantó la sesión.

El Presidente
H. Sr. Lucio Salazar

El Secretario
H. Sr. Salazar C.

Sesión del 7 de Julio de 1892
Asistieron los
H. Sr. Presidente, Vicepresidentes, Acostas, Ba

rona, Bayas, Caamano, Cárdenas Casti-
llo (A.), Castillo (M.), Chavez, Fernan-
dez Lóndota, García Prada, Gómez de
la Torre, Leon, Lizuzaburu, Matorrillo,
Mateos, Montalvo, Mascoso, Ortega
Tay, Tena, Queredo (B.), Queredo (G.),
Salazar (J^o I.) Saenz i Scaza.

Después de aprobada el
acta de la sesión anterior, el H. Ortega
manifestó que había visto un te-
legrama del Jefe de Guayaquil en
el que se aseguraba que no era el
quien había obtenido la mayoría de
votos para el puesto que estaba desem-
peñando a pesar de haber sido llama-
do y concurrido para concurrir a este
Congreso por la autoridad respecti-
va. Que si embargo deseaba que fue-
se este particular resuelto por esta H.
Cámara, a cuyo conocimiento sobre-
tía este asunto, retirándose mien-
tanto de la sala de sesiones. El H. Pre-
sidente ordenó se leyese el telegrama
a que el H. Ortega se había referido.
Leído este, que es del Jefe del "Oro" y en
el que se manifiesta que el H. Ortega
había obtenido la mayoría de votos, des-
pués del Sr. Serafín Romero que se excu-
sa de desempeñar el cargo, ante el Con-
sejo de Estado, el H. Lizuzaburu dijo que
como miembro de la Comisión de califica-
ciones se creía en el caso de aclarar es-
te asunto. Que el Sr. Juan^o Guillermo
Ortega presentó el oficio del Gobernador del
"Oro", en el que convocaba a dicho Sr. pa-
ra que asistiese a la actual Legislatu-
ra, que el oficio era válido y que en vir-
tud de él, la Comisión informó sobre la
justicia que acompañaba al título de

El Sr. Ortega, pidió también se leyese el oficio en referencia.

Leído que fue el Sr. Chavez dijo: En el telegrama que acaba de leerse se dice claramente que el Sr. Ortega es el Senador suplente por la provincia de "El Oro" llamado a concurrir a la actual Legislatura, por excusa del Sr. Tor Pomero. Que en esta virtud, ha sido ya calificado, y que no es un telegrama de un Gobernador el que ha de venir a invalidar un acto consumado por la Legislatura. El Sr. Cárdenas dijo: Como Concejero de Estado es mi deber informar sobre este asunto. Es cierto que el Sr. Pomero renunció el cargo de Senador y su renuncia fue aceptada por el Concejo de Estado. Además un telegrama no tiene valor alguno oficial. El Sr. Tena dijo: Que no había sobre que votarse, puesto que nadie dudaba de la validez del título del Sr. Ortega quien tan solo por delicadeza había promovido este asunto. El Sr. Presidente dijo que era exacto lo aseverado por el Sr. Tena pero que ya que el Sr. Ortega había pedido se considerase por la Cámara iba a consultarlo si declaraba o no legal la concurrencia del Sr. Ortega a las sesiones de la pte. Legislatura. Cerrado el debate y consultada a la Cámara su resolución fue afirmativa por unanimidad de votos. - Pasaron a 2ª discusión los dos proyectos siguientes: El que vota \$1000 para la casa de huérfanos de Cuenca y \$400 para la Catedral, de la misma ciudad, y el que asigna \$1000 para la fundación de una casa de beneficencia bajo la dirección de la asociación de Srtes. de

esta ciudad, y el que establece una escuela de Artes y Oficios en la ciudad de Guayaquil, dispuestas por la Congregación Abolicionista de Jurin.

En discusión las reformas de la ley orgánica de Hacienda se leyó el Art.º 14 y la Proposición del Sr. Salazar apoyada por el Sr. Torres en la que se dice que el pago de los sueldos será regulado por el Tribunal según el caso. En discusión para última el Sr. Mateus manifestó que la proposición era muy inconveniente y que de acuerdo con los demás miembros de la Comisión de Hacienda había convenido en sustituirla con esta otra:

"La asignación del Consejo se regulará por la parte proporcional del sueldo que devengue un Ministro del Tribunal de Cuentas durante los que ocupar en el estudio y sentencia de la cuenta. Esta asignación no podrá exceder de la que corresponde a veinte días para las cuentas comunes, y de cuarenta para las señaladas en el Art.º 9 de la ley."

Tronchada a votación aprobada. Al discutirse el Art.º 15, el Sr. Saenz manifestó que era necesario que haya una constancia del día en que fueren entregadas las observaciones a los rindentes y que los Gobernadores debían comunicar al Tribunal la entrega de ellos y enviar el comprobante que lo acredite. El Sr. Presidente manifestó que si era necesaria esa constancia podía ordenarse ser citase al rindente, bien sea por boleta, bien personalmente. El Sr. Quereda (J.R.) manifestó que la citación debía ser en forma bien sea por boleta, cuando el rindente no tiene domicilio conocido, bien en

persona cuando lo tiene, por que de otra ma-
nera no tendria quizas objeto, ya que el
rindente podia acordarse en suyo caso
se le iniciaria un juicio en el dia con
la presentacion de la boleta. El H. Li-
y quizas se manifestó que el acuerdo
desempenó la Gobernacion del Chiriquí
para habia acostumbrado hacer citar a
los rindentes con un escrito por que
de otra manera venia casi hacerse ilu-
soria la ley. Que por lo tanto, convenia
que la Legislatura ordenase expresamen-
te que la citacion sea formal. El
H. Mateus dijo que la citacion formal
puede hacerse cuando el rindente
tiene domicilio conocido, pero que
podia suceder que él llegase a es-
conderse, y que para evitar este incon-
veniente seria quizas mejor el que la
notificacion se publicase por la impre-
ta, o se haga a cualquiera de los fiado-
res. El H. Quesada (P. N.) manifestó que
a su juicio quedaba subsistente la defi-
cultad con la indicacion siguiente que
fue aceptada por la Comision: El Art.º
17 comenzará así: "El Presidente hará
citar en forma, personalmente, o por bo-
leta a los rindentes D.º Cerrado el deba-
te se aprobó el Art.º con esta modifica-
cion. El Art.º 16 del proyecto que apro-
bado el 17 negado y al discutirse el inci-
so propuesto por la Comision al Art.º 90
de la ley fiscal, el H. Mateus manifestó
que la Comision habia agregado ese in-
ciso por que las mismas razones que mi-
litaban para el rindente que existe tam-
bien para el juez, y que por lo tanto, no
era sino una consecuencia necesaria
de las reformas anteriores. Se consideró en

seguida el informe de la Comisión en la
 parte relativa al Art.º 92 de la ley, la q.^a
 opina que ese artículo debe derogarse. La
 H. Cámara aprobó el informe. Los ar-
 tículos 18, 19, 20, 21, 22, 23 y 24 fueron aproba-
 dos con las modificaciones propuestas por
 la Comisión; así como los artículos adi-
 cionales propuestos por la misma Comi-
 sión, y que deben insertarse y que deben se-
 guirse al 110 de la ley ppal. El Art.º 23 del
 proyecto fue negado. La Comisión acep-
 tó las siguientes modificaciones a los
 Art.ºs 5 y 91, hechas por el Sr. Salazar (J.º
 P.); al Art.º 5º se agregará: y los libros
 auxiliares de los libros el Ministerio; y
 el art.º 91 comenzará así: la cuenta del
 Metro de Heda, será examinada por un
 Metro, y luego por otros dos con arreglo a
 los Art.ºs

Con seguida se dió lectura al oficio
 con que el Sr. Metro de Justicia transmi-
 te a la H. Cámara del Senado el telegrama
 en que el Sr. Gobernador de Guaya-
 quil comunica al Trece de la Repúbli-
 ca que hoy a las 10 y 20 minutos del día pa-
 so a esa ciudad el agua potable de "Aqua
 clara". El Sr. Lizayaburu pidió que de
 parte de la Cámara del Senado se fe-
 licite al noble pueblo y Municipio de Gua-
 yaquil, por tan fausto acontecimiento e
 hizo la oración siguiente que fue aproba-
 da por toda la Cámara:

"Por parte del Senado se felicita a
 la Nación y pueblo Guayaquilino por tan
 fausto acontecimiento. El Sr. Sena dijo que
 mejor sería que la felicitación no sea so-
 lo de la Cámara del Senado, y que se in-
 vite a los de Diputados para que se ato-
 cie a ella. El Sr. Lizayaburu dijo que

mejor era que cada una de las Camaras lo haga espontaneamente, y que no dudaba que en efecto lo haria tambien la Camara Colegiadora. El H. Ciudadano insistio en lo dicho, por el H. Tena por que indudablemente tenia mas valor tenia un acuerdo del cuerpo Legislativo que el que podia dar cada una de las dos Camaras, y que muy facilmente podia conseguirse este objeto por medio de un Mensaje a' esa H. Camara. El H. Lizasoain acepto la indicacion y el H. Presidente la nombro a' el y al H. Ciudadano para que visitaran a la Camara Colegiadora.

Continuando el debate de la Ley Organica de Hida, el H. Quereda (P) dijo que tenia conocimiento de que el Art. 16 de la Ley Organica habia dado lugar a' interposiciones sinistras y que suplicaba a' la H. Camara de suspender la discusion, hasta que el H. Sr. Mtro. de Hida informe sobre si es verdad lo que consta en los datos siguientes que a' el se le habian dado.

- 1.º Que al Alcalde Sr. Manuel de Torriejo, se le hizo pagar una suma de sucos, como subrogante del juez de Letras, suponiendole comprendido en el caso del Art. 16 de la Ley de Hidas.
- 2.º Que al Alcalde Amado Miranda de id que se hallaba en iguales circunstancias se le regi' diciendo que no le favorecia dicho Art.º.
- 3.º Al Mtro. Fiscal de la Corte de Torriejo Don Federico Zabala se le

mando pagar una suma de sueros
bajo el pretexto de que, como suero
quente del Mtro Juez se hallaba en el
caso de dicho artículo. —

Al Mtro Fiscal de dicha Corte,
for Berrites que se hallaba en igual
caso, se le negó el pago dando por ra-
zón que al Fisco no le favorecía ese
artículo.

Al H. Sr. Presidente declaró sus
pensas la pte discusión mientras
el Sr. Ministro mande el informe
a que se refería el H. Quereda.

La Comisión enviada a la Cá-
mara de Diputados informó que co-
mo era de presumirse aceptaba que
toda la invitación de la Cámara
del Senado y que convenía se salu-
de al pueblo Guayaquilero al nom-
bre del Cuerpo Legislativo por el me-
jor de los beneficios que ha podido
conseguir cual es el de la agua potable.
El H. Presidente ordenó que inmediate-
mente se llevase a cabo la resolución an-
terior para lo cual se declaró la Cáma-
ra en receso. — Restablecida la se-
sión, se consideró el proyecto que vota
\$ 2000 para auxiliar a la colocación de
la estatua de Suero el que pasó a 2ª. así
como el aclaratorio del relativo a solemnizar
el 4º Centenario del descubrimiento
de América.

En segunda discusión se consi-
deraron los siguientes proyectos que pa-
saron a tercera. — 1º El que vota \$ 2000
para la fundación de una escuela de
los H. H. C. C. en el Cantón Tobilas. — 2º
El que adjudica a la Municipalidad de Quito
la propiedad de las aguas compradas al

Sor. Sor. Juan de Dios Campuzano con la indicación del Sr. Cárdenas, que se agre que a la parte final del Art. 2.º las siguientes palabras y sin perjuicio del Sor. Páez público — 3.º El que apruebe el protocolo adicional al tratado de paz y amistad celebrado en Lima entre los representantes del Ecuador y el Reino de Italia. — El Sr. León pidió conste su voto negativo — 4.º El que autoriza al Gobierno para la acuñación de \$ 300,000 en moneda fraccionaria de plata.

En segunda discusión fue re- gado el proyecto de decreto que restituye el cargo de Inspector Jefe del Ejército.

Los proyectos siguientes fueron apor- bados en 3.ª discusión — 1.º El que vota \$ 6,000 para auxiliar a los gastos de la erección de la estatua de Bolívar en la ciudad de Guayaquil — 2.º El que asigna \$ 2,000 anuales para la fundación de una escuela dirigida por los S. S. C. C. en el Cantón de Can- nar — 3.º El que faculta a la Junta de Beneficencia de Loja para la cons- trucción de un nuevo Hospital, sena- lándose al efecto \$ 1,000. Al discutir- se el Art. 3.º de este proyecto, el Sr. Cha- vez manifestó que se habían vota- do muchas sumas para gastos seme- jantes y que en ninguno se había or- denado se hiciera de preferencia. Pi- dió por lo tanto se vote el Art.º por par- tes, y resuelto así por el Sr. Presiden- te, la Cámara negó la 1.ª y aprobó la 2.ª — 4.º El que asigna \$ 600 pa- ra la reparación de la casa de Gobierno.

no en la provincia de Leon. 5.º El que establece en Escobedo una escuela de enseñanza primaria, bajo la dirección de los H. H. E. E., señalando se al efecto \$ 2000 que se sacarán de las unidades de la Aduana de ese punto. 6.º El reformatorio de la ley sobre administración de las sales, exceptando las modificaciones propuestas por la Comisión en su informe.

Los siguientes informes de la Comisión 1.ª de Peticiones, fueron aprobados:

"Cuarto. Excmo. Sr. Vuestra Comisión 1.ª de Peticiones, vista la solicitud del Coronel graduado José F. Krump, opinando que la providencia dictada por el H. H. de los Notos de Hieda, con fecha 10 de febrero de 1891, esta conforme con el decreto legislativo de 17 de Agosto de 1887, de consiguiente el Congreso no puede acceder a dicha solicitud, una vez que se ha ordenado ya por el expresado Ministerio que se haga el pago de la cantidad reclamada de conformidad con la ley de crédito público, salvo el más ilustrado juicio de V. E. Quinto, Julio 5 de 1891. Bustillo (A). Casarón Queredo (B)."

"Cuarto. Excmo. Sr. Vuestra Comisión 1.ª de Peticiones, vista la solicitud de las hijas del Coronel José Campos, que piden el pago de una cantidad que se les adeuda por pensión de Montepío Militar, es de parecer que la peticionaria ocurran al Poder Ejecutivo, de conformidad con la ley de la materia, salvo el ilustrado juicio

de V. E. Cantillo (A). — Caama
no. — Luerda B."

A la Comisión de Instruc-
ción pública pasaron las solicitudes
del R. C. Superior de la Compañía
de Jesus, pidiendo se asignen y los asme-
les para completar el quinquenio de fi-
sica del Colegio Nacional. La del
Sr. Victor Guzmán, y la del Sr. Ri-
cardo Pandoral.

A la 1.^a de Peticiones la soli-
citud de los vecinos de Chamba, en
la que piden se les conceda una per-
misión para la construcción de la
Iglesia de esa parroquia y la de
Manuel Carrion pidiendo el pa-
go del mayor rol de del puente so-
bre el río Malacatus.

A la de Crédito público, el
oficio del Sr. Ministro de Hacienda
sobre el depósito en el Banco del Ecua-
dor del 10% en los impuestos de
Aduanas para el pago de la deuda
inglesa, la de Legislación la so-
licitud del Presidente del Con-
sejo Municipal de Montecriste, pidi-
endo se exoneren del pago de las
pensiones correspondientes a la Po-
licía Naval, y a la 2.^a de Hacienda la
de Benicio Mejía, en que pide se actúe
en el sentido de los Artos 3 y 4 de la ley
de Hacienda. Con lo cual se levantó
la sesión.

El Presidente

M. Lucio Salazar

El Secretario

H. Salazar C.